

Consejería de Economía y Hacienda

- 169** *RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de Orden por la que se crea un fichero de datos de carácter personal denominado “Contaminación”.*

Habiendo concluido la fase de estudios e informes sobre la necesidad y oportunidad, así como estimación del coste económico a que se refiere el artículo 5 de la Ley 8/2001, de 13 de junio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, se ha redactado un proyecto de disposición de carácter general por el que se crea un fichero informatizado de datos de carácter personal, denominado “Contaminación”, cuya finalidad es recoger la información relativa a las instalaciones potencialmente contaminadoras de la atmósfera existentes en la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 de la citada Ley, se abre una fase de alegaciones para que, cuantas entidades, asociaciones y personas relacionadas con la actividad que es objeto de regulación y estén interesadas en ello, puedan formular alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que se pretende solicitar en relación con la finalidad del fichero mencionado.

Por lo expuesto, en uso de las competencias que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, tiene atribuidas,

RESUELVO

Someter el proyecto de Orden por la que se crea el fichero informatizado de datos de carácter personal “Contaminación” al trámite de información pública por el plazo de quince días hábiles, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados podrán solicitar un ejemplar del citado proyecto de Orden en el Registro de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, sito en la calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, 28016 Madrid, en horas hábiles, de nueve a catorce, de lunes a viernes, y exponer su parecer en razonado informe mediante escrito dirigido a este Organismo, en el plazo al efecto concedido, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 1 de diciembre de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/1.540/10)

Consejería de Economía y Hacienda

- 170** *RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de disposición por el que se crea un fichero que contiene datos de carácter personal denominado “Consultas Tributarias Escritas, CONSULTRIB”.*

Habiéndose redactado el proyecto de disposición general por el que se crea un fichero que contiene datos de carácter personal denominado “Consultas Tributarias Escritas, CONSULTRIB”, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, y el artículo 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, se procede a la apertura de una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia y proporcionalidad de los datos de carácter personal que se pretende solicitar en relación con la finalidad del fichero.

En su virtud, en el ejercicio de las competencias que me están atribuidas,

RESUELVO

Someter a información pública, durante un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución, el proyecto de disposición por el que se crea el fichero de datos de carácter personal denominado “Consultas Tributarias Escritas, CONSULTRIB” de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego. A tal efecto, las personas interesadas podrán examinar el citado proyecto de disposición en la Subdirección General de Planificación y Coordinación de la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid (calle Zurbano, número 56, primera planta, 28010 Madrid) y formular, dentro del plazo indicado, las alegaciones que consideren convenientes, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda.

Madrid, a 3 de diciembre de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, Fernando Prats Márquez.

(03/1.536/10)

Consejería de Economía y Hacienda

- 171** *RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de disposición por el que se crea un fichero que contiene datos de carácter personal denominado “Censo de Contribuyentes, CENO”.*

Habiéndose redactado un proyecto de disposición general por el que se crea un fichero que contiene datos de carácter personal denominado “Censo de Contribuyentes, CENO”, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, y el artículo 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, se procede a la apertura de una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia y proporcionalidad de los datos de carácter personal que se pretende solicitar en relación con la finalidad del fichero.

En su virtud, en el ejercicio de las competencias que me están atribuidas,

RESUELVO

Someter a información pública, durante un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución, el proyecto de disposición por el que se crea el fichero de datos de carácter personal denominado “Censo de Contribuyentes, CENO”, de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego. A tal efecto, las personas interesadas podrán examinar el citado proyecto de disposición en la Subdirección General de Planificación y Coordinación de la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid (calle Zurbano, número 56, primera planta, 28010 Madrid), y formular, dentro del plazo indicado, las alegaciones que consideren convenientes, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda.

Madrid, a 3 de diciembre de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, Fernando Prats Márquez.

(03/1.535/10)